



GUÍA DE EVIDENCIAS DEL ESTÁNDAR DE COMPETENCIAS PROFESIONALES

“ ECP1632_1: Preparar la instalación deportiva para el desarrollo de las actividades”



Financiado por
la Unión Europea

1. ESPECIFICACIONES DE EVALUACIÓN DEL ESTÁNDAR DE COMPETENCIAS PROFESIONALES.

Dado que la evaluación de la competencia profesional se basa en la recopilación de pruebas o evidencias de competencia generadas por cada persona candidata, el referente a considerar para la valoración de estas evidencias de competencia (siempre que éstas no se obtengan por observación del desempeño en el puesto de trabajo) es el indicado en los apartados 1.1 y 1.2 de esta GEC, referente que explicita la competencia recogida en los elementos de la competencia (EC) e indicadores de calidad (IC) del ECP1632_1: Preparar la instalación deportiva para el desarrollo de las actividades.

1.1. Especificaciones de evaluación relacionadas con las dimensiones de la competencia profesional.

Las especificaciones recogidas en la GEC deben ser tenidas en cuenta por el asesor o asesora para el contraste y mejora del historial formativo de la persona candidata (especificaciones sobre el saber) e historial profesional (especificaciones sobre el saber hacer y saber estar).

Lo explicitado por la persona candidata durante el asesoramiento deberá ser contrastado por el evaluador o evaluadora, empleando para ello el referente de evaluación (Estándar de Competencias Profesionales (ECP) y los criterios fijados en la correspondiente GEC) y el método que la Comisión de Evaluación determine. Estos métodos pueden ser, entre otros, la observación de la persona candidata en el puesto de trabajo, entrevistas profesionales, pruebas objetivas u otros. En el punto 2.1 de esta Guía se hace referencia a los mismos.

Este apartado comprende las especificaciones del “saber” y el “saber hacer”, que configuran las “competencias técnicas”, así como el “saber estar”, que comprende las “competencias sociales”.

a) Especificaciones relacionadas con el “saber hacer”.

La persona candidata demostrará el dominio práctico relacionado con las actividades profesionales que intervienen en Preparar la instalación deportiva para el desarrollo de las actividades, y que se indican a continuación:

Nota: A un dígito se indican las actividades profesionales expresadas en los elementos de la competencia del estándar de competencias profesionales, y a dos dígitos las reflejadas en los indicadores de calidad.

1. Disponer la instalación deportiva, dotándola de las características requeridas por la persona responsable, en función de la actividad a realizar para garantizar el uso eficaz y seguro de la misma.

- 1.1 Los recursos semifijos de la instalación (cortinas divisorias, canastas semi-fijas, paneles entre otros) se adecúan con la estabilidad, estructura, dispositivos de bloque, tablero, aro y red según la norma aplicable en materia de instalaciones deportivas, reglamentos y organizaciones deportivas.
- 1.2 La apertura y cierre de la instalación se acomete, facilitando o clausurando, según corresponda, el uso de la zona y/o área de la actividad físico/deportiva.
- 1.3 La iluminación se regula, garantizando una práctica confortable de actividad físico/deportiva según normativa aplicable en materia de iluminación de instalaciones deportivas.
- 1.4 La ventilación se verifica, chequeando los diferentes sistemas (natural, forzada, purificación) teniendo en cuenta la temperatura seca del aire, la humedad relativa, la temperatura radiante y la velocidad media del aire, según la normativa aplicable en materia de instalaciones deportivas.
- 1.5 El sistema de sonido y comunicación se modula, atendiendo a la normativa aplicable en materia de ruido y garantizando el confort acústico en el desarrollo de las actividades.
- 1.6 La calefacción, el agua caliente sanitaria, el aire acondicionado y otros se regulan proporcionando a los espacios las condiciones de temperatura, humedad y presión necesarias para la salud y comodidad de los usuarios que ocupan las instalaciones.
- 1.7 Las acciones de mantenimiento que no requieren de cualificación, propias de la instalación deportiva y su equipamiento (cosido de red, ajuste de cuerdas del material deportivo, reubicación de cables en poleas de máquinas de musculación, pegado de tablillas sueltas en parqué, extracción de hierbas adventicias en césped natural o artificial, removido de arena en fosos de saltos y lanzamientos, entre otros) se acometen con diligencia, contribuyendo al estado de conservación de la instalación.

2. Acometer el control y almacenaje del material deportivo, comprobando su estado y recuento de unidades para contribuir a su mantenimiento.

- 2.1 El material semi-fijo para la práctica deportiva (postes deportivos, colchonetas móviles, canastas móviles, porterías móviles y otros) se dispone, habilitando su uso al técnico que imparte la actividad físico-deportiva y guardándolo al término de la misma, cumpliendo con los criterios de organización de la entidad e informando a la persona responsable en caso de desperfecto.
- 2.2 El pequeño material para la práctica deportiva (petos, conos, picas, balones, raquetas, pelotas, escaleras de velocidad-agilidad,



Financiado por
la Unión Europea

accesorios, complementos y otros) se dispone, facilitando su uso al técnico que imparte la actividad, guardándolo al término de la misma, previa revisión de su estado y contabilización de unidades.

- 2.3 El material auxiliar para la práctica deportiva (marcadores, cronómetros, silbatos, pizarras, alargaderas-enrollable, y otros) se dispone, facilitando su uso al técnico que imparte la actividad, guardándolo al término de la misma.
- 2.4 La entrega y recogida del material de préstamo para la práctica deportiva se registra, comprobando su estado antes y después del préstamo, indicando posibles incidencias y fechas de la cesión en el soporte establecido por la entidad.
- 2.5 Los artículos deportivos (material para la práctica deportiva, equipamientos y otros) se almacenan, realizando un registro y seguimiento del inventario (artículo, ubicación, cantidad, estado y otros) en el soporte establecido por la entidad, contribuyendo a su cuidado y mantenimiento y acometiendo sobre ellos pequeñas reparaciones no especializadas cuando sea necesario (inflado, engrase de válvulas, limpieza, entre otros).
- 2.6 Las dependencias, almacenes, jaulas y otros espacios para depositar el material para la práctica deportiva se ordenan, clasificando los artículos (nuevos, usados, reparables, inservibles y otros) y realizando la operación correspondiente según proceda (solicitar reparación, reponer, dar de baja) en función de cada situación.
- 2.7 Las llaves de vestuarios, almacén, jaulas, dependencias y otros se custodian, proporcionando la entrega y recogida a los usuarios, participantes, técnicos y otros, siguiendo los protocolos de la entidad.
- 2.8 El botiquín y el material de primeros auxilios se revisa, comprobando que está completo, con fechas de caducidad en vigor y situado en lugar accesible.

3. Realizar operaciones auxiliares de apoyo en la organización de eventos deportivos, antes, durante y después de los mismos, atendiendo instrucciones de la entidad y/o persona responsable para garantizar su desarrollo.

- 3.1 Los elementos de señalización (vallas separadoras, cinta de balizar, banda delimitadora, postes separadores y otros) se disponen, delimitando zonas y/o área asignada a los participantes (espectadores, jueces, árbitros, entrenadores/as, deportistas, autoridades, prensa y otros).
- 3.2 El sistema de megafonía se dispone, aportando el material a la persona responsable y garantizando su operatividad.
- 3.3 La asistencia en la entrada, distribución y salida de los participantes (público, deportistas, árbitros, autoridades y otros) se acomete, garantizando la distribución ordenada según la normativa de instalaciones y protocolo de organización del evento, facilitando la circulación y estancia en las zonas asignadas, con especial atención a colectivos de mayores, personas con necesidades especiales y colectivos en edad escolar.

- 3.4 Los dispositivos electrónicos de arbitraje, medida y control y difusión (video-marcadores, pantallas, tablets, ordenadores, proyectores y otros) se disponen, entregando los mismos a la persona responsable, previa verificación de su funcionamiento.
- 3.5 El apoyo a los servicios de emergencia presentes en los eventos (ambulancias, protección civil, seguridad y otros) se facilita, garantizando su posible intervención en caso necesario.
- 3.6 La asistencia a los medios de comunicación (radio, prensa televisión y otros) dando información sobre ubicación de puntos de luz, distribución de espacios o medios disponibles entre otros se facilita, colaborando en el desarrollo de sus funciones.
- 3.7 El soporte a los servicios federativos, jueces, árbitros, técnicos y otros se facilita, proveyendo de los elementos necesarios para su labor, así como asignación de vestuarios para equipos y árbitros.

b) Especificaciones relacionadas con el “saber”.

La persona candidata, en su caso, deberá demostrar que posee los conocimientos técnicos (conceptos y procedimientos) que dan soporte a las actividades profesionales implicadas en los elementos de la competencia del **ECP1632_1: Preparar la instalación deportiva para el desarrollo de las actividades**. Estos conocimientos se presentan agrupados a partir de las actividades profesionales que aparecen en cursiva y negrita:

1. Tipos, características y normativa de instalaciones deportivas y su equipamiento

- Instalaciones deportivas cubiertas: características, equipamiento y seguridad.
- Instalaciones deportivas al aire libre: características, equipamiento y seguridad.
- Preparación del equipamiento y material deportivo de instalaciones para las diferentes actividades.
- Normativa de Instalaciones Deportivas y de Esparcimiento (NIDE).
- Normativa y protocolos de accesos.
- Normativa y protocolo de circulación en instalaciones deportivas.
- Normativa y protocolo de uso de las instalaciones deportivas en vestuarios y taquillas, duchas y aseos, zona de playa, vasos, salas, instalaciones deportivas anexas.
- Normativa y protocolo de uso de las instalaciones deportivas con menores de edad y grupos especiales.

2. Operaciones auxiliares de mantenimiento preventivo de instalaciones deportivas y material deportivo

- La iluminación, ventilación, sistemas de comunicación y calefacción en instalaciones deportivas.
- Seguridad e higiene en las instalaciones deportivas.
- Comprobación de estabilidad.
- Comprobación y lubricado de partes móviles.
- Cosido y tensado de redes.

- Inspección, comprobación de elementos de madera y metálicos.
- Material deportivo: conservación, organización y almacenamiento.
- Material deportivo: control y gestión del material.
- El botiquín: suministros y accesibilidad; desfibrilador semiautomático (DESA).

3. Operaciones auxiliares en la organización de eventos deportivos

- Elementos de señalización en eventos deportivos.
- Información y comunicación en eventos deportivos.
- Control de eventos deportivos.
- Protocolos de entrega de premios.
- Pruebas de megafonía e Iluminación.
- Control de asistentes y aforo.
- Asistencia a Protección Civil, Emergencias y Seguridad.
- Apoyo y asistencia de Organización en Eventos.

c) Especificaciones relacionadas con el “saber estar”.

La persona candidata debe demostrar la posesión de actitudes de comportamiento en el trabajo y formas de actuar e interactuar, según las siguientes especificaciones:

- Responsabilizarse del trabajo que desarrolla.
- Finalizar el trabajo atendiendo a criterios de idoneidad, rapidez, economía y eficacia.
- Mantener el área de trabajo con el grado de orden y limpieza requerido por la organización.
- Habituar al ritmo de trabajo de la organización.
- Promover comportamientos que favorezcan la protección medioambiental.
- Cumplir las medidas que favorezcan el principio de igualdad de trato y de oportunidades entre hombres y mujeres.

1.2. Situaciones profesionales de evaluación y criterios de evaluación.

La situación profesional de evaluación define el contexto profesional en el que se tiene que desarrollar la misma. Esta situación permite al evaluador o evaluadora obtener evidencias de competencia de la persona candidata que incluyen, básicamente, todo el contexto profesional del Estándar de Competencias Profesionales implicado.

Así mismo, la situación profesional de evaluación se sustenta en actividades profesionales que permiten inferir competencia profesional respecto a la práctica totalidad de elementos de la competencia del Estándar de Competencias Profesionales.

Por último, indicar que la situación profesional de evaluación define un contexto abierto y flexible, que puede ser completado por las CC.AA.,



Financiado por
la Unión Europea

cuando éstas decidan aplicar una prueba profesional a las personas candidatas.

En el caso del “ECP1632_1: Preparar la instalación deportiva para el desarrollo de las actividades”, se tiene una situación profesional de evaluación y se concreta en los siguientes términos:

1.2.1. Situación profesional de evaluación.

a) Descripción de la situación profesional de evaluación.

En esta situación profesional, la persona candidata demostrará la competencia requerida para preparar la instalación deportiva para el desarrollo de las actividades, cumpliendo la normativa relativa a protección medioambiental, planificación de la actividad preventiva y aplicando estándares de calidad. Esta situación comprenderá al menos las siguientes actividades:

1. Realizar operaciones de acondicionamiento de las instalaciones.
2. Almacenar el material deportivo.
3. Realizar operaciones de organización de eventos.

Condiciones adicionales:

- Se dispondrá de equipamientos, productos específicos y ayudas técnicas requeridas por la situación profesional de evaluación.
- Se comprobará la capacidad del candidato o candidata en respuesta a contingencias.
- Se asignará un tiempo total para que el candidato o la candidata demuestre su competencia en condiciones de estrés profesional.

b) Criterios de evaluación asociados a la situación de evaluación.

Cada criterio de evaluación está formado por un criterio de mérito significativo, así como por los indicadores y escalas de desempeño competente asociados a cada uno de dichos criterios.

En la situación profesional de evaluación, los criterios de evaluación se especifican en el cuadro siguiente:

Criterios de mérito	Indicadores de desempeño competente
<i>Destreza en la realización de operaciones de acondicionamiento de las instalaciones.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Realización de la apertura y cierre de las instalaciones.- Regulación de la iluminación.- Regulación del sistema de sonido, calefacción, agua caliente, aire acondicionado. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala A.</i></p>
<i>Precisión en el almacenaje del material deportivo.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Disponer del material semi-fijo (postes deportivos, colchonetas móviles, canastas móviles), pequeño material (petos, conos, picas, balones, raquetas), material auxiliar (marcadores, cronómetros, silbatos).- Registro de la entrega y recogida de material de préstamo.- Almacenaje de los artículos deportivos, mediante registro y seguimiento del inventario.- Custodiar las llaves de las instalaciones y jaulas.- Revisión del botiquín y material de primeros auxilios. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala B.</i></p>
<i>Eficacia en la realización de operaciones de organización de eventos.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Distribución de los elementos de señalización.- Entrega del sistema de megafonía a la persona responsable.- Realización de tareas para la asistencia de la entrada, distribución y salida de los participantes.- Entrega de los dispositivos electrónicos.- Realización de tareas de apoyo a los servicios de emergencia.- Asistir a los medios de comunicación. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala C.</i></p>
<i>Cumplimiento del tiempo asignado, considerando el que emplearía un o una profesional competente.</i>	

El desempeño competente requiere el cumplimiento, en todos los criterios de mérito, de la normativa aplicable en materia de prevención de riesgos laborales, protección medioambiental

Escala A

4	<i>Para realizar operaciones de acondicionamiento de las instalaciones, realiza la apertura y cierre de las instalaciones. Regula la iluminación. Regula el sistema de sonido, calefacción, agua caliente, aire acondicionado.</i>
3	<i>Para realizar operaciones de acondicionamiento de las instalaciones, realiza la apertura y cierre de las instalaciones. Regula la iluminación. Regula el sistema de sonido, calefacción, agua caliente, aire acondicionado, pero comete pequeñas irregularidades que no alteran el resultado final.</i>
2	<i>Para realizar operaciones de acondicionamiento de las instalaciones, realiza la apertura y cierre de las instalaciones. Regula la iluminación. Regula el sistema de sonido, calefacción, agua caliente, aire acondicionado, pero comete grandes irregularidades que alteran el resultado final.</i>
1	<i>No realizar operaciones de acondicionamiento de las instalaciones</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

Escala B

4	<i>Para almacenar el material deportivo, dispone del material semi-fijo (postes deportivos, colchonetas móviles, canastas móviles), pequeño material (petos, conos, picas, balones, raquetas), material auxiliar (marcadores, cronómetros, silbatos). Registra la entrega y recogida de material de préstamo. Almacena los artículos deportivos, mediante registro y seguimiento del inventario. Custodia las llaves de las instalaciones y jaulas. Revisa el botiquín y material de primeros auxilios.</i>
3	<i>Para almacenar el material deportivo, dispone del material semi-fijo (postes deportivos, colchonetas móviles, canastas móviles), pequeño material (petos, conos, picas, balones, raquetas), material auxiliar (marcadores, cronómetros, silbatos). Registra la entrega y recogida de material de préstamo. Almacena los artículos deportivos, mediante registro y seguimiento del inventario. Custodia las llaves de las instalaciones y jaulas. Revisa el botiquín y material de primeros auxilios, pero comete pequeñas irregularidades que no alteran el resultado final.</i>
2	<i>Para almacenar el material deportivo, dispone del material semi-fijo (postes deportivos, colchonetas móviles, canastas móviles), pequeño material (petos, conos, picas, balones, raquetas), material auxiliar (marcadores, cronómetros, silbatos). Registra la entrega y recogida de material de préstamo. Almacena los artículos deportivos, mediante registro y seguimiento del inventario. Custodia las llaves</i>

	<i>de las instalaciones y jaulas. Revisa el botiquín y material de primeros auxilios, pero comete grandes irregularidades que alteran el resultado final.</i>
1	<i>No almacena el material deportivo.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

Escala C

4	<i>Para realizar operaciones de organización de eventos, distribuye los elementos de señalización. Entrega el sistema de megafonía a la persona responsable. Realiza tareas para la asistencia de la entrada, distribución y salida de los participantes. Entrega los dispositivos electrónicos. Realiza tareas de apoyo a los servicios de emergencia. Asiste a los medios de comunicación.</i>
3	<i>Para realizar operaciones de organización de eventos, distribuye los elementos de señalización. Entrega el sistema de megafonía a la persona responsable. Realiza tareas para la asistencia de la entrada, distribución y salida de los participantes. Entrega los dispositivos electrónicos. Realiza tareas de apoyo a los servicios de emergencia. Asiste a los medios de comunicación, pero comete pequeñas irregularidades que no alteran el resultado final.</i>
2	<i>Para realizar operaciones de organización de eventos, distribuye los elementos de señalización. Entrega el sistema de megafonía a la persona responsable. Realiza tareas para la asistencia de la entrada, distribución y salida de los participantes. Entrega los dispositivos electrónicos. Realiza tareas de apoyo a los servicios de emergencia. Asiste a los medios de comunicación, pero comete grandes irregularidades que alteran el resultado final.</i>
1	<i>No realiza operaciones de organización de eventos.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

2. MÉTODOS DE EVALUACIÓN DEL ESTÁNDAR DE COMPETENCIAS PROFESIONALES Y ORIENTACIONES PARA LAS COMISIONES DE EVALUACIÓN Y EVALUADORES/AS.

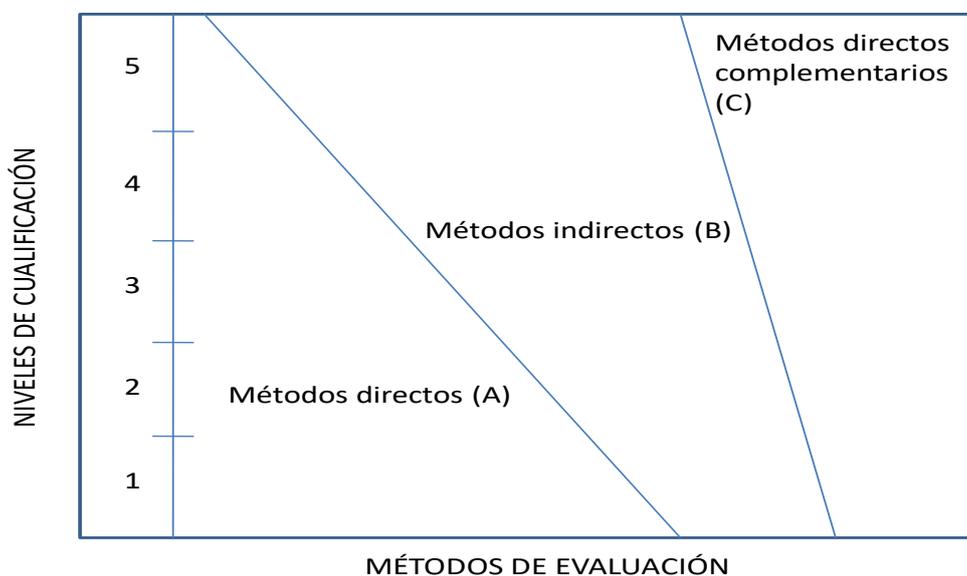
La selección de métodos de evaluación que deben realizar las Comisiones de Evaluación será específica para cada persona candidata, y dependerá fundamentalmente de tres factores: nivel de cualificación del estándar de competencias profesionales, características personales de la persona candidata y evidencias de competencia indirectas aportadas por la misma.



2.1. Métodos de evaluación y criterios generales de elección.

Los métodos que pueden ser empleados en la evaluación de la competencia profesional adquirida por las personas a través de la experiencia laboral, y vías no formales de formación son los que a continuación se relacionan:

- a) **Métodos indirectos:** Consisten en la valoración del historial profesional y formativo de la persona candidata; así como en la valoración de muestras sobre productos de su trabajo o de proyectos realizados. Proporcionan evidencias de competencia inferidas de actividades realizadas en el pasado.
- b) **Métodos directos:** Proporcionan evidencias de competencia en el mismo momento de realizar la evaluación. Los métodos directos susceptibles de ser utilizados son los siguientes:
 - Observación en el puesto de trabajo (A).
 - Observación de una situación de trabajo simulada (A).
 - Pruebas de competencia profesional basadas en las situaciones profesionales de evaluación (C).
 - Pruebas de habilidades (C).
 - Ejecución de un proyecto (C).
 - Entrevista profesional estructurada (C).
 - Preguntas orales (C).
 - Pruebas objetivas (C).



Fuente: Leonard Mertens (elaboración propia)

Como puede observarse en la figura anterior, en un proceso de evaluación que debe ser integrado (“holístico”), uno de los criterios de elección depende del nivel de cualificación del ECP. Como puede observarse, a menor nivel, deben priorizarse los métodos de observación en una situación de trabajo real o simulada, mientras que, a niveles superiores, debe priorizarse la utilización de métodos indirectos acompañados de entrevista profesional estructurada.

La consideración de las características personales de la persona candidata, debe basarse en el principio de equidad. Así, por este principio, debe priorizarse la selección de aquellos métodos de carácter complementario que faciliten la generación de evidencias válidas. En este orden de ideas, nunca debe aplicarse una prueba de conocimientos de carácter escrito a una persona candidata a la que se le aprecien dificultades de expresión escrita, ya sea por razones basadas en el desarrollo de las competencias básicas o factores de integración cultural, entre otras. Una conversación profesional que genere confianza sería el método adecuado.

Por último, indicar que las evidencias de competencia indirectas debidamente contrastadas y valoradas, pueden incidir decisivamente, en cada caso particular, en la elección de otros métodos de evaluación para obtener evidencias de competencia complementarias.



Financiado por
la Unión Europea

2.2. Orientaciones para las Comisiones de Evaluación y Evaluadores.

- a) Cuando la persona candidata justifique sólo formación formal y no tenga experiencia en el proceso de Preparar la instalación deportiva para el desarrollo de las actividades, se le someterá, al menos, a una prueba profesional de evaluación y a una entrevista profesional estructurada sobre la dimensión relacionada con el "saber" y "saber estar" de la competencia profesional.
- b) En la fase de evaluación siempre se deben contrastar las evidencias indirectas de competencia presentadas por la persona candidata. Deberá tomarse como referente el ECP, el contexto que incluye la situación profesional de evaluación, y las especificaciones de los "saberes" incluidos en las dimensiones de la competencia. Se recomienda utilizar una entrevista profesional estructurada.
- c) Si se evalúa a la persona candidata a través de la observación en el puesto de trabajo, se recomienda tomar como referente los logros expresados en los elementos de la competencia considerando el contexto expresado en la situación profesional de evaluación.
- d) Si se aplica una prueba práctica, se recomienda establecer un tiempo para su realización, considerando el que emplearía un o una profesional competente, para que el evaluado trabaje en condiciones de estrés profesional.
- e) Por la importancia del "saber estar" recogido en la letra c) del apartado 1.1 de esta Guía, en la fase de evaluación se debe comprobar la competencia de la persona candidata en esta dimensión particular, en los aspectos considerados.
- f) Este Estándar de Competencias Profesionales es de nivel "1" y sus competencias tienen componentes psicomotores, cognitivos y actitudinales. Por sus características, y dado que, en este caso, tiene mayor relevancia el componente de destrezas psicomotrices, en función del método de evaluación utilizado, se recomienda que en la comprobación de lo explicitado por la persona candidata se complemente con una prueba práctica que tenga como referente las actividades de la situación profesional de evaluación. Esta prueba se planteará sobre un contexto definido que permita evidenciar las citadas competencias, minimizando los recursos y el tiempo necesario para su realización, e implique el cumplimiento de las normas de seguridad, prevención de riesgos laborales y medioambientales requeridas.



- g) Si se utiliza la entrevista profesional para comprobar lo explicitado por la persona candidata se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:

Se estructurará la entrevista a partir del análisis previo de toda la documentación presentada por la persona candidata, así como de la información obtenida en la fase de asesoramiento y/o en otras fases de la evaluación.

La entrevista se concretará en una lista de cuestiones claras, que generen respuestas concretas, sobre aspectos que han de ser explorados a lo largo de la misma, teniendo en cuenta el referente de evaluación y el perfil de la persona candidata. Se debe evitar la improvisación.

El evaluador o evaluadora debe formular solamente una pregunta a la vez dando el tiempo suficiente de respuesta, poniendo la máxima atención y neutralidad en el contenido de las mismas, sin enjuiciarlas en ningún momento. Se deben evitar las interrupciones y dejar que la persona candidata se comunique con confianza, respetando su propio ritmo y solventando sus posibles dificultades de expresión.

Para el desarrollo de la entrevista se recomienda disponer de un lugar que respete la privacidad. Se recomienda que la entrevista sea grabada mediante un sistema de audio vídeo previa autorización de la persona implicada, cumpliéndose la ley de protección de datos.